

# **Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27.621**

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

# Aspectos generales

Establece el **derecho** a la educación ambiental integral como **política pública Nacional** para todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Sienta los **principios y fundamentos** para una educación ambiental de carácter **integral y transversal** orientada a la formación de la ciudadanía y al ejercicio del derecho a un ambiente sano y diverso.

Propone **instrumentos de planificación** para su Implementación en todo el territorio nacional.

Promueve y resalta la importancia de la **participación de diferentes sectores** de la sociedad.



# Definiciones

## Educación Ambiental Integral:

Proceso educativo permanente, con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito la formación ciudadana y el ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.

Busca la sustentabilidad como proyecto social en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.



# Principios y fundamentos

**El abordaje interpretativo y holístico**, permite comprender la interdependencia entre los elementos que conforman e interactúan en el ambiente.

**El respeto y valor de la biodiversidad**, a fin de proteger la sostenibilidad de los ecosistemas y las culturas.

**El principio de igualdad, respeto y justicia** como constitutivos en las relaciones sociales y con la naturaleza.

**El principio de igualdad desde el enfoque de género**, contempla los análisis y aportes de las corrientes ecofeministas.

**El reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas de los pueblos indígenas** como oportunidad para comprender el mundo y relacionarse con la naturaleza.

# Principios y fundamentos

**Participación y formación ciudadana**, desarrollo procesos educativos integrales que orienten construcción perspectiva ambiental.

**Cuidado patrimonio natural y cultural**, valorar las identidades culturales y patrimonio natural y cultural.

**La problemática ambiental y los procesos sociohistóricos**, que resulten oportunidades de enseñanza-aprendizaje.

**Educación en valores**, fundada en una ética educacional que promueve valores de cuidado y justicia.

**Pensamiento crítico e innovador**, debe promover formación de personas capaces de interpretar realidad y cuestionar modelos vigentes.

**Ejercicio ciudadano a un ambiente sano**, abordado desde un enfoque de derechos.



# Instrumentos de Planificación Estratégica e Interministerial

## Ámbito Nacional

**Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI):** principal instrumento de planificación de esta política pública nacional, permanente y concertada, integrada por representantes de ambos ministerios. Dirigida a todos los niveles y ámbitos educativos, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo.

**Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA):** tiene por objetivo incorporar la dimensión ambiental en todos los ámbitos que hacen a la vida universitaria, desde lo curricular a la gestión edilicia, la extensión y la investigación.



# Instrumentos de Planificación Estratégica e Interministerial

## Ámbito Nacional

**Coordinación Ejecutiva de la ENEAI:** es el ámbito de articulación, de gestión y administración técnica interministerial y federal para la concreción de la ENEAI

**Consejo Consultivo:** espacio cuya función será de asistir y asesorar a las autoridades de aplicación compuesto por representantes de organizaciones gremiales docentes; del sector estudiantil; pueblos originarios; sector científico nacional y provincial; universidades nacionales y privadas; guardaparques públicos (nacionales y provinciales) y privados; recicladores; OSC dedicadas a la EA. También representantes de la comisión de Educación y Recursos Naturales de Diputados; y de Educación y Cultura y Ambiente y Desarrollo del Senado.

# Ámbito Jurisdiccional

## **Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI):**

instrumento para la adecuación de la implementación de la Estrategia Nacional en el ámbito provincial y de la CABA.

**Coordinación Ejecutiva de la EJEAI:** ámbito en el que se implementa y promueve la articulación de la Estrategia Jurisdiccional en el ámbito provincial y de la CABA.

# Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral

## Objetivos

- Elaborar y diseñar las políticas públicas nacionales y orientar a las jurisdiccionales con los enfoques prescritos por la Ley.
- Promover las EJEAls con articulación comunitaria e interinstitucional.
- Cumplir con los ODS
- Generar consensos, acordar prioridades temáticas y estratégicas de la Educación Ambiental.
- Crear un repositorio de experiencias accesible vía página web.
- Elaboración y desarrollo de la ENEAI y de las Estrategias Jurisdiccionales de EAI (EJEAls) mediante creación de áreas específicas.
- Desarrollar un estudio de percepción ambiental.
- Elaborar, publicar y distribuir materiales de Educación Ambiental
- Fortalecer capacidades técnicas a través de la profesionalización de los equipos técnicos de todas las jurisdicciones con capacitación, formación grado y posgrado.



**Argentina unida**



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
**Argentina**

